

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

30 OCT 2017

RECIBIDO

Hora:

Firma:

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 358 - 2017
26 OCT 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 141-2017, se designa a Don Guillermo Noe Waitong Campos, en el cargo de Supervisor A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, conforme al artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 141-2017, se encarga a Don Guillermo Noe Waitong Campos, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, D. Leg. N° 1057 y el D. S. 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación otorgada a Don **GUILLERMO NOE WAITONG CAMPOS**, en el cargo de Supervisor A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el encargo de funciones efectuado a Don **GUILLERMO NOE WAITONG CAMPOS**, como Administrador del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia al inciso b) numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, entrega y recepción del cargo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DERLIZ GUZMAN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 560-358

A:
Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:
N° de Fecha 27 OCT 2017
Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria